

ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y PERECEDEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y ESCUELAS INFANTILES

Lugar, día y hora: oficinas del Departamento de Derechos Sociales (C/González Tablas 7 Pamplona). A las 13:00 horas del día 16 de marzo de 2022.

Objeto: Renuncia de entidades licitadoras.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: D. Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALES:

- Vocal: Dña. Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Vocal-suplente: D. Mikel Armendáriz Carrascón, Jefe del Negociado de Suministros de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Vocal-Interventor: D. Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- Vocal-Secretaria: Dña. Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) como suplente de Don Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia del Departamento de Derechos Sociales.

Con fecha 8 de marzo de 2022, la entidad Congelados Ariza S.L. presentó su renuncia en relación con los lotes 2, 8, 9 y 10 el 8 de marzo de 2022. Por su parte, la entidad Urdiciain presentó el 8 de marzo de 2022 su renuncia respecto al lote 7.

Vistas las renunciaciones, la Mesa de Contratación acuerda declarar desierto el lote 2 y modificar la propuesta de selección de entidades en el siguiente sentido:

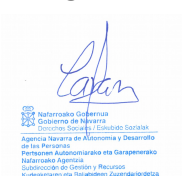
LOTES	EMPRESA
LOTE 2	DESIERTO
LOTE 7	Campofrio food
LOTE 8	Hermanos Alday
	Martinez de Quel
LOTE 9	Kaiku
	PAIR
LOTE 10	PAIR

Cabe señalar, asimismo, que, con fecha de 2 marzo de 2022, la unidad gestora del contrato requirió a las entidades licitadoras seleccionadas, concediéndoles un plazo de 7 días naturales, para que acreditasen a través de PLENA la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Vista la documentación presentada por las entidades, la Mesa acuerda requerir a las entidades Hermanos Alday, Kaiku, Martínez de Quel, Nestle, PAir y Urzante para que subsanen la documentación requerida, otorgándoles para ello un plazo de 5 días naturales desde la notificación del requerimiento de subsanación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha al principio señalados.

PRESIDENTE



Carlos Arana Aicua

VOCAL

ELIA
GARCIA
SILVIA - DNI
33442840N

Firmado digitalmente por
ELIA GARCIA SILVIA
- DNI 33442840N
Fecha: 2022.03.22
12:07:17 +01'00'

Silvia Elía García

VOCAL-SUPLENTE

ARMENDARIZ
CARRASCON MIKEL
- DNI 44611325L

Firmado digitalmente por
ARMENDARIZ CARRASCON
MIKEL - DNI 44611325L
Fecha: 2022.03.23 08:09:27
+01'00'

Mikel Armendáriz Carrascón

VOCAL-INTERVENTOR

Fecha:
2022.03.2
3 09:52:59
+01'00'



Íñigo Fernández Lizarraga

VOCAL-SECRETARIA

Fecha:
2022.03.22
11:47:37
+01'00'



Ane Senar Amatria